

Resultando que examinadas detenidamente por la mesa las proposiciones y documentaciones presentadas por los licitadores que han acudido a este concurso, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «Decoraciones Artísticas, S. A.», de Madrid, que no obstante no ser la más económica en cuanto a la baja ofrecida, señala como plazo de ejecución del trabajo el de quince días, circunstancia ésta muy digna de tenerse en cuenta ante la urgencia de la puesta en marcha del Centro docente a que este mobiliario va destinado. Por otra parte la calidad del material ofertado por esta Empresa es superior y, por tanto, de mayor duración y belleza que la ofrecida por los restantes licitadores.

Considerando que se han tenido en cuenta en la celebración de este concurso las prevenciones exigidas por la vigente legislación sobre la materia, en particular por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y los pliegos de condiciones que han servido de base al concurso.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ratificar el acuerdo de la Mesa constituida para la resolución del concurso sobre adquisición de 1.400 pupitres con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media «San José de Calasanz», de Barcelona, por su importe tipo de 1.678.000 pesetas.

2.º Adjudicar el suministro de este mobiliario a «Decoraciones Artísticas, S. A.», por un importe de 1.637.500 pesetas, lo que supone una baja de 40.500 pesetas sobre el presupuesto tipo del concurso.

3.º La adjudicación provisional que en el apartado anterior se contiene adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días a contar de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» no se hubiera presentado ninguna reclamación o no se estimaren las presentadas.

4.º Que durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiriera carácter definitivo, el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos una fianza por importe de 81.875 pesetas, bien en metálico o en títulos de la deuda pública del Estado; y

5.º Que el plazo de entrega de los 1.400 pupitres adquiridos sea el de quince días propuesto por el adjudicatario y el pago se verifique con imputación del gasto al crédito consignado con el número 345.611, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San José de Calasanz».—Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declara desierto el concurso convocado por Resolución de 15 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo)

A propuesta del Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Media, y de acuerdo con el dictamen emitido por el Jurado designado al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso convocado por Resolución de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo siguiente) para premiar la mejor obra sobre cada uno de los temas de «Metodología y Didáctica de la Lengua y Literatura Españolas» y «Metodología y Didáctica de la Matemática», por no haberse presentado trabajo alguno, al primero, y no considerarse que las obras presentadas, al segundo, se adaptan a las condiciones del referido concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 3.152 plazas gratuitas en Centros de Enseñanza por correspondencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y en su virtud de la autorización conferida por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Esta Comisaría General, de acuerdo con la Comisaría de Extensión Cultural, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas gratuitas de estudios en

Centros privados de enseñanza por correspondencia, cuyo número y detalle de especialidades se señala en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes normas:

1.º La plaza de alumno gratuito en Centros de enseñanza por correspondencia supone la inscripción gratuita de matrícula en el Centro que se designe al beneficiario, así como el envío, también gratuito, del material escolar necesario para cursar las enseñanzas en que conste inscrito.

2.º Podrán concurrir a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las situaciones que a continuación se consignan:

- Los inválidos inscritos en la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.
- Los inválidos no encuadrados en dicha Asociación.
- Los que, por su invalidez permanente o transitoria, se encuentren internados en hospitales o sanatorios.
- Los acogidos a orfanatos.
- Los reclusos en Centros penitenciarios, reformatorios u otros de función similar.
- Los que no se hallen incluidos en ninguno de los apartados anteriores.

3.º Las solicitudes se extenderán según modelo aprobado por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Tanto las Asociaciones, Centros o Establecimientos, como los interesados podrán solicitar ejemplares impresos de petición en la Sección de Protección Escolar del Departamento o en las Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario respectivo.

4.º Una vez que hayan sido cumplimentadas por los interesados las solicitudes a que se refiere el número anterior y recabados los informes exigidos en las mismas, las presentarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en las Secretarías de las Asociaciones o Establecimientos a que pertenezcan o estén internados. Sólo los comprendidos en los apartados b) y f), las presentarán en las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar que correspondan o las remitirán por correo a dichos Organismos, con las formalidades exigidas en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 27). A las solicitudes podrán unirse los datos o documentos que se estimen más convenientes, para la mejor valoración objetiva de sus circunstancias personales y académicas.

5.º Terminado el plazo y dentro de los cinco días siguientes, las Asociaciones, Hospitales, Sanatorios, Orfanatos y Centros penitenciarios remitirán las solicitudes a la Sección de Protección Escolar del Departamento, debidamente relacionadas y en ellas constará necesariamente el informe individual sobre aptitud física, preparación intelectual, conducta moral y veracidad de los datos que figuran en el modelo de petición. Las Delegaciones de Protección Escolar las enviarán en el mismo plazo, con relación simple de solicitantes.

6.º Dentro de las normas generales, de acuerdo con la legislación específica de Protección Escolar y muy especialmente las contenidas en la Ley de 19 de julio de 1944 y Resolución de 20 de mayo de 1963, las plazas gratuitas que se convocan serán adjudicadas siguiendo el orden de preferencia que se establece en la norma segunda, limitado por el siguiente porcentaje:

- Apartados a) y b): 60 por 100
- Apartados c) y d): 20 por 100
- Apartado e): 10 por 100.
- Apartado f): 10 por 100.

Las plazas que queden sin cubrir de cada apartado, incrementarán las restantes en la proporción señalada anteriormente.

7.º El estudio y propuesta de concesión de las plazas gratuitas corresponderá a una comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Subsecretario del Departamento.
Vicepresidente: Los Comisarios de Extensión Cultural y Protección Escolar.

Vocales: Los Secretarios de los Gabinetes de Estudios de las Comisarias de Extensión Cultural y Protección Escolar. Un representante de cada uno de los organismos siguientes:

- Dirección General de Beneficiencia.
- Dirección General de Prisiones.
- Asociación Nacional de Inválidos Civiles.
- Tres representantes del Subgrupo de Centros de Enseñanza por correspondencia del Sindicato Nacional de Actividades Diversas, y
- Los Jefes de la Sección de Extensión Cultural y Protección Escolar.

8.º Las plazas gratuitas otorgadas por Resolución de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio de 18 de junio), continuarán vigentes hasta el 19 de junio próximo.

Los Centros de Enseñanza que figuran en el anexo de la presente Resolución, quedan obligados a:

Primero.—Cursar, dentro del plazo, las solicitudes de prórroga de sus alumnos, recabando de los mismo la remisión de las solicitudes debidamente cumplimentadas, reintegradas e informadas.

Segundo.—Reemitir, en el plazo de un mes contado a partir de la resolución del concurso, relación de los alumnos gratuitos que hayan formalizado matrícula efectiva, por si procediera cubrir las vacantes iniciales con los alumnos que en la selección se hallen situados en lugares inmediatos a aquellos que hayan obtenido plaza gratuita en la primera adjudicación, y

Tercero.—Comunicar, con la necesaria urgencia, a la Sección de Protección Escolar toda incidencia relacionada con la marcha normal de los estudios de los alumnos gratuitos designados por el Ministerio.

9.ª Para aquellas cuestiones no previstas en la presente Orden, en congruencia con el carácter especial de estas ayudas, serán de aplicación las orientaciones generales que se contienen en la Resolución de esta Comisaría de 20 de mayo de 1963.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Comisario general, Isidoro Martín

Sr. Jefe de la Sección de Protección Escolar.

A N E X O

Número 26. Instituto Americano. Avenida de José Antonio. número 31. Madrid. Becas: 80. Disciplinas: Electricidad del Automóvil. Ayudante de Laboratorio. Inglés. Motores de explosión Diesel. Dibujante de Construcción. Dibujante Mecánico. Dibujante de Obras. Ventas. Mecánico de Automóviles.

Número 27. Instituto Jungla. Goya, 118. Madrid. Becas: 21. Disciplina: Taxidermia.

Número 28. Academia A. E. I. Luzuriaga, 1. San Sebastián. Becas: 170. Disciplinas: Corte y Confección. Bordado a máquina. Inglés elemental.

Número 30. Instituto de Contabilidad. Quevedo, 7. Madrid. Becas: 8. Disciplinas: Tenedor de libros. Contable. Tributación. Contabilidad Mercantil. Contabilidad General y de Empresas (práctico).

Número 31. C. E. D. E. C. O. Avenida de José Antonio, 61. Madrid. Becas: 78. Disciplinas: Automóviles y Motores-Vapor Carreteras y vías férreas. Comercio. Construcciones y Acondicionamiento de aire, Refrigeración y Calefacción. Corte y Confección. Cultura General. Electricidad. Hidráulica. Inglés. Francés Matemáticas y Dibujo. Mecánica. Obras Civiles. Química. Radio. Televisión. Electrónica. Telegrafía y Telefonía. Topografía. Dirección científica y Racionalización del trabajo. Cursos Especiales.

Número 32. Academia Artes Manuales. Iparraguirre, 1F San Sebastián. Becas: 2. Disciplinas: Encuadernación.

Número 34. Academia Enológica. Paseo Calatayud, 19. Plamplona. Becas: 2. Disciplinas: Enología.

Número 35. Academia C. C. C. Garibay, 13. San Sebastián. Becas: 500. Disciplinas: Contabilidad. Redacción Comercial. Cálculo Mercantil. Contable Administrador. Secretariado. Tributación. Taquigrafía. Taquígrafo-Corresponsal. Mecanografía. Ortografía. Cultura General. Bachillerato. Inglés. Francés. Alemán. Latín. Literatura inglesa. Literatura francesa. Literatura alemana. Corte y Confección. Dibujo. Electrotécnica. Cursos deportivos (Judo).

Número 38. Alarde. Jardines, 2. Madrid. Becas: 4. Disciplinas: Locutor de Radio. Guionista de Cine. Auxiliar de Farmacia. Auxiliar Sanitario. Protésico Dental.

Número 40. C. Estudios Académicos. Alcalá, 20. Madrid. Becas: 68. Disciplinas: Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario. Oposiciones a Escuelas Maternales de Párvulos. Oposiciones a Escuelas Anejas. Oposiciones a 10.000 habitantes. Oposiciones a Direcciones de Grupos Escolares.

Número 41. Radio-Escuela Losbar. Puerta del Sol, 10. Madrid. Becas: 3. Disciplinas: Radioelectricidad. Ingreso Telefónica. Operadores cinematografía.

Número 43. Academia Técnica. Miracóncha, 15. San Sebastián. Becas: 6. Disciplinas: Juguetería. Relojería. Electricidad. Carpintería-Ebanistería.

Número 44. Academia Calderón de la Barca. Príncipe, 26. Madrid. Becas: 6. Disciplinas: Armamento y Construcción del Ejército CIAC. Aspirante Factor (RENFE).

Número 45. Academia Espoz. Secundino Esnaola, 2. San Sebastián. Becas: 31. Disciplinas: Bordado a máquina.

Número 46. Academia Ama de Casa. General Ricardos, 186. Madrid. Becas: 50. Disciplinas: Cocina y Hogar. Labores. Corte y Confección.

Número 47. Academia Hoyos. San Jerónimo, 3. Madrid. Becas: 4. Disciplinas: Corte y Confección.

Número 48. Intepira. Fontanella, 15. Barcelona. Becas: 70. Disciplinas: Radiotecnica. Televisión. Contabilidad General y Teneduría de Libros. Contabilidad de Sociedades. Contabilidad Industrial y Cálculo de Costos. Organización administrativa comercial. Auxiliar Administrativo.

Número 49. Tecniban. Postas, 12 y 14. Madrid. Becas: 8. Disciplinas: Auxiliar de Oficina.

Número 52. Academia Almi. Muntaner, 467. Barcelona. Becas: 7. Disciplinas: Reforma de letra. Ortografía. Aritmética. Contabilidad.

Número 54. C. A. C. C. Aragón, 472. Barcelona. Becas: 500. Disciplinas: Maestro Albañil. Técnico de la Construcción. Hormigón. Topógrafo. Pintor Decorador. Decoración. Carpintería. Ebanistería. Instalador Electricista. Montador electricista. Maestro Electricista. Técnico electricista. Delineante Mecánico. Delineante General. Delineante de la Construcción. Dibujo Artístico. Dibujo Publicitario. Dibujo Humorístico. Dibujo de Figurines. Dibujo Comercial. Rotulación. Pintor Rotulista. Dibujante de Muebles. Mecánico de Coches. Motores. Electricidad del Automóvil. Mecánico motores Diesel. Encargado Mecánico. Tornero. Fresador.

Número 55. Instituto Hispano-Americano. Talleres. 21-23-27. Barcelona. Becas: 14. Disciplinas: Radiotecnica.

Número 56. Academia Trobat. Escultora Galmés, 27. Palma de Mallorca. Becas: 3. Disciplinas: Modelaje y Patronaje del Calzado.

Número 59. Instituto Internacional Feli. Mayor de Gracia número 69. Barcelona. Becas: 17. Disciplinas: Corte y Confección.

Números 62-63-64. Escuela Radio Maymo. Pelayo, 3. Barcelona. Becas: 121. Disciplinas: Curso de Radio. Curso de Televisión.

Número 65. Instituto Mozart. Vergara, 1. Barcelona. Becas: 5. Disciplinas: Solfeo. Acordeón.

Número 66. Radio Enseñanza. Cruz, 11. Madrid. Becas: 11. Disciplina: Radio.

Número 68. Cursos Esperanto. Moyá, 19. Barcelona. Becas: 3. Disciplinas: Esperanto.

Número 71. Instituto Afna. Maestro Nicolau, 11. Barcelona. Becas: 500. Disciplinas: Fotografía. Dibujo. Delineante. Francés. Inglés. Corte y Confección.

Número 72. Escuela S. Radiotelevisión. San Vicente, 16. Igualada (Barcelona). Becas: 2. Disciplinas: Radio.

Número 75. Proficiencia. Avenida de la República Argentina número 49. Barcelona. Becas: 1. Disciplinas: Ventas. Organización de Empresas. Escaparates y Presentación de Mercancías. Psicología Práctica. Taquigrafía.

Número 76. Enseñanza Avícola. Castelló Arenys de Mar (Barcelona). Becas: 11. Disciplinas: Avicultura.

Número 77. Instituto Popular Politécnico. Plaza del Duque número 4. Sevilla. Becas: 13. Disciplinas: Cultura General. Delineante.

Número 78. Preparaciones Ferroviarias. Bravo Murillo, 25. Madrid. Becas: 5. Disciplinas: Ingreso en la RENFE.

Número 81. Humor Gráfico. Obispo Sevilla, 21. Barcelona. Becas: 8. Disciplinas: Dibujo Humorístico. Caricatura personal. Dibujos animados.

Número 82. Surge. Apartado de Correos: 5.203. Barcelona. Becas: 20. Disciplinas: Enfermera Puericultora.

Número 83. Belpost-Tecniplast. Lauria, 98. Barcelona. Becas: 10. Disciplinas: Inglés. Italiano. Latín. Comercio. Contabilidad. Química. Matemáticas. Literatura. Cultura General. Dibujo. Grafología. Mecánica.

Número 84. Método D. B. Orfila, 6. Madrid. Becas: 3. Disciplinas: Oleo. Acuarela.

Número 85. Etaf. Fernando VI, 21. Madrid. Becas: 46. Disciplinas: Fotografía. Guardia Civil. Policía Armada. Aritmética. Ortografía. Cultura General.

Número 86. Atenea. Diputación, 312. Barcelona. Becas: 10. Disciplinas: Belleza y Estética.

Número 87. Orthos. Riera de San Miguel, 5. Barcelona. Becas: 6. Disciplinas: Gimnasia Profesorado. Judo. Natación. Atletismo. Fútbol. Ciclismo.

Número 92. Escuela Marty. Pelayo, 55. Madrid. Becas: 2. Disciplinas: Profesora de Belleza.

Número 93. Instituto Inter. Rambla de Cataluña, 121. Barcelona. Becas: 103. Disciplinas: Inglés. Francés. Alemán. Correspondencia Comercial francesa. Correspondencia Comercial inglesa. Contabilidad. Cultura General. Taquigrafía. Ortografía. Cálculo. Marroquinería.

Número 99. Academia Mary Carmen Galdés. Avenida José Antonio, 32. Madrid. Becas: 17. Disciplinas: Belleza. Manicura. Belleza para una misma.

Número 100. Instituto Cultura Física. Manso, 42-1.º 2.ª. Barcelona. Becas: 200. Disciplinas: Cultura Física.

Número 102. Instituto Parramón. Mallorca, 442. Barcelona. Becas: 70. Disciplinas: Dibujo.

Número 103. P. I. A. M. Apartado de Correos 7.022. Madrid. Becas: 1. Disciplinas: Ingreso Academias Militares.

Número 104. Academia Nuevas Luces. Adela de Balboa, 16. Madrid. Becas: 1. Disciplinas: Aspirante Cabo Guardia Civil.

Número 106. Academia Lorena. Jorge Juan, 64. Madrid. Becas: 1. Disciplinas: Profesora de Belleza.

Número 107. Instituto Studio. Peligros, 4. Madrid. Becas: 46. Disciplinas: Bobinador Electricista. Electricidad Práctica. Corte y Confección. Refrigeración y aire acondicionado.

Número 109. Escuela Quiromasaje. Mallorca, 250. Barcelona. Becas: 5. Disciplinas: Quiromasaje.

Número 111. Academia Faro. Avenida de Reina Victoria número 30. Madrid. Becas: 96. Disciplinas: Aspirante Cabo Guardia Civil. Aspirante Oficial. Guardia Civil. Capacitación Sargento Guardia Civil. Aspirante ingreso Guardia Civil.

Número 116 Escuela Relojería Kronos. Igualada, 8. Lérida. Becas: 18. Disciplinas: Relojería.

Número 119. Academia Rodas. Fuencarral, 25. Madrid. Becas: 3. Disciplinas: Corte y Confección.

Número 120. Centro de Productividad. Infanta Carlota, 118. Barcelona. Becas: 4. Disciplinas: Planificación y Tisaje.

Número 121. Instituto Sueco. Manso, 48, 1.º. Barcelona. Becas: 5. Disciplinas: Vital-Post.

Número 122. Instituto Radar. Paseo de Gracia, 23. Barcelona. Becas: 8. Disciplinas: Formación Técnica Comercial.

Número 127. Editorial Alhambra. Claudio Coello, 76. Madrid. Becas: 2. Disciplinas: Galling all Beginners.

Número 129. Instituto Politécnico Martín. Gerona, 55. Barcelona. Becas: 2. Disciplinas: Aparejador.

Número 130. Escuela Elegancia Femenina Magda. López de Hoyos, 5. Madrid. Becas: 4. Disciplinas: Femenidad.

Número 134. Academia Alta Costura. Granda. López de Hoyos, 5. Madrid. Becas: 2. Disciplinas: Corte y Confección.

Número 135. C. Gestión de Empresas. Licenciado Pozas, 8. Bilbao. Becas: 8. Disciplinas: Control Global de Gestión.

Número 136. C. Enseñanza Postal SEU. Glorieta de Quevedo, número 8. Madrid. Becas: 50. Disciplinas: Estudios Técnicos de Grado Medio. Filosofía y Letras. Ciencias Económicas.

Número 137. Instituto Taquigráfico Instal. Apartado de Correos 1.115. Barcelona. Becas: 7. Disciplinas: Taquigrafía.

Número 138. Instituto de Cultura Física. Apartado de Correos 480. Málaga. Becas: 5. Disciplinas: Gimnasia Educativa. Gimnasia de Mantenimiento y C. Gimnasia Culturista. Gimnasia Correctiva y Estética. Gimnasia Práctica del Parto y Rec. Gimnasia de Habilidad o Atletismo. Yoga, Deporte y Atletismo. Academia Caballero. Santa Bárbara, 4. Madrid. Becas: 9. Disciplinas: Policía Armada. Auxiliares Ministerios. Cultura General. Taquigrafía.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se convocan cursos de Enfermeras y Ayudantes técnicos sanitarios femeninos de Empresa.

La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, de acuerdo con el artículo cuarto, capítulo II de su Reglamento, convoca tres cursos de Enfermeras y Ayudantes técnicos sanitarios femeninos de Empresa, a fin de capacitarlos adecuadamente para la importante labor que les corresponde en la Medicina del Trabajo.

Estos cursos serán de dos meses de duración y se desarrollarán las enseñanzas teóricas y prácticas incluidas en el programa correspondiente. Podrán concurrir a los mismos las Enfermeras y los Ayudantes técnicos sanitarios femeninos que lo deseen y cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria. Se llevarán a cabo en las siguientes ciudades:

Barcelona (marzo-mayo).
Santander (junio-agosto).
Madrid (octubre-diciembre).

El número de plazas para cada curso serán de 100 alumnos, pudiendo variar de unos a otros de acuerdo con las posibilidades docentes, especialmente de orden práctico.

Las instancias para todos los cursos indicados, dirigidas al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (pabellón número 8 de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid), se presentarán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.º Título de Enfermera o Ayudante técnico sanitario femenino, fotocopia legalizada o testimonio notarial del mismo.
- 2.º Certificación oficial de estudios.
- 3.º Certificado de colegiación.
- 4.º Exposición resumida de su formación y labor profesional, indicando especialmente la que se refiera a materias incluidas en la Medicina del Trabajo y sus posibilidades de dedicación a la misma.
- 5.º Las Enfermeras y Ayudantes técnicos sanitarios femeninos que vinieran prestando sus servicios en la Empresa como interinos —oficialmente reconocidos como tales por la Organización de los Servicios Médicos de Empresa— aportarán certificación de dicha Organización acreditativa de tal extremo.
- 6.º Cuantos méritos profesionales debidamente justificados crean poseer.

Observación final.—A estos cursos regulares podrán incorporarse durante un mes —siguiendo las enseñanzas que exige su programa correspondiente— las Enfermeras y los Ayudantes técnicos sanitarios femeninos de las regiones indicadas, cuyas condiciones reglamentarias les permita optar a los cursos abreviados.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Director, F. Díaz González.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Eléctrica del Litoral, S. A.», la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Granada, a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Vélez Málaga, calle Romero Pozo, número 6, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica del Litoral, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un circuito a 33 kilovoltios; que de momento funcionará a 5 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección cada uno, con aisladores de suspensión en apoyos metálicos. El recorrido, de 325 metros de longitud, tendrá su origen en la central de Santa Isabel, situada en el término de Motril, y su término en el puerto de Motril.

La finalidad de esta línea será mejorar el servicio eléctrico en la zona portuaria de Motril.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. La instalación de la línea de transporte que se cita se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Tercera. La Delegación de Industria de Granada comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones, de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta. El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Granada de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Quinta. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Sexta. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra de Sierra Menera, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y subestación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Teruel, a instancia de «Electra de Sierra Menera, S. A.», con domicilio en Teruel, en solicitud de autorización para instalar una línea y una subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Sierra Menera, S. A.» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito a 30 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, con aisladores rígidos y de suspensión en apoyos de hormigón armado. El recorrido, de 16.218 kilómetros de longitud, derivará de la existente Monreal del Campo-Villafranca del Campo, de la Empresa peticionaria, y terminará en una subestación de transformación para suministrar energía eléctrica a la zona minera de Ojos Negros (Teruel). Esta subestación estará constituida por un transformador de 500 kVA, 30/20 kilovoltios, prevista para